

Expediente: 787/16
Carátula: CARDENAS REYNALDO BENJAMIN C/ CHEIN PEDRO LUCIANO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL
Fecha Depósito: 01/04/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27170525243 - CARDENAS, REYNALDO BENJAMIN-ACTOR
900000000000 - CHEIN, PEDRO LUCIANO-DEMANDADO
900000000000 - ZAMORANO, VICTOR HORACIO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 787/16



H20901813714

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: CARDENAS REYNALDO BENJAMIN c/ CHEIN PEDRO LUCIANO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE N° 787/16

PLANILLA FISCAL

IMPORTECant.ACTOR

(Cardenas)Cant.DEMAND.

(Chein)Cant.CODEM.

(Paraná Seguros)TOTAL

IMP. DE JUSTICIA\$ 1.323.000,002%\$ 26.460,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 26.460,00

IMP. MINIMO\$ 2.000,000\$ 0,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00

MONTO INDETERM.\$ 7.300,000\$ 0,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00

APERSONAMIENTO\$ 480,000\$ 0,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00

POR FIRMA DE ABOG.\$ 400,0027\$ 10.800,003\$ 1.200,002\$ 800,00\$ 12.800,00

POR FIRMA DE PROC.\$ 200,000\$ 0,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00

ACEPTAC. C/ PERITO\$ 1.000,000\$ 0,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00

POR ACT. 1° INST.\$ 300,0070\$ 21.000,001\$ 300,002\$ 600,00\$ 21.900,00

POR ACT. 2° INST.\$ 300,000\$ 0,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00

INTIM.DENTRO RADIO\$ 560,000\$ 0,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00

INTM. FUERA RADIO\$ 280,000\$ 0,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00

EMBARGO D/ RADIO\$ 480,000\$ 0,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00

EMBARGO F/ RADIO\$ 660,000\$ 0,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00

INSPECCION OCULAR\$ 1.000,000\$ 0,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00

REMATE D/ RADIO\$ 920,000\$ 0,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00

REMATE F/ RADIO\$ 1.120,000\$ 0,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00

INFORME PERICIAL\$ 1.000,000\$ 0,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00

EXHORTO\$ 2.500,000\$ 0,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00

CALCULADA	\$ 1,000	\$ 0,000	\$ 0,000	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL	\$ 58.260,000	\$ 1.500,00	\$ 1.400,00	\$ 61.160,00	

La presente planilla arroja un monto total de \$ 61.160 (PESOS: SESEINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA), correspondiendo abonar a la parte actora la suma de \$ 58.260 (PESOS: CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA); correspondiendo abonar a la parte demandada la suma de \$ 1.500 (PESOS: MIL QUNIENTOS) y correspondiendo abonar a la parte codemandada (Paraná Seguros) la suma de \$ 1.400 (PESOS: MIL CUATROCIENTOS). Concepción, 31 de marzo de 2026.-

Concepción, 31 de marzo de 2026.-

I°) Atento a que el actor goza de Beneficio para Litigar sin Gastos otorgado por sentencia de mediación de fecha 04/05/2017, exímase al mismo de abonar la planilla fiscal antes practicada.

II°) Conforme lo previsto en el Art. 92 Procesal, igual beneficio se extiende al demandado y al codemandado, sin perjuicio de que, si resultaren vencidos en el juicio, deban abonar todos los gastos antes liquidados, correspondientes a sus actuaciones.

III°) Póngase a conocimiento de las partes por el término de tres días.- FMP

Actuación firmada en fecha 31/03/2026

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984
Certificado digital:
CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.